ORDENANZA Nº 1463

VISTO:

Las nuevas instalaciones del Colegio Pucará al pie del Cerro San Javier;

CONSIDERANDO:

Que las mismas se hallan ubicadas frente al Canal Yerba Buena y al fondo de la calle Chubut;

Que la instalación del referido Colegio no hace mas que incorporar progreso urbano, cultural y socioeconómico a nuestra Comunidad en todos sus aspectos;

Que esa zona se halla atendida por la Línea de Ómnibus 118 de la UTE BER-BUS que ingresa al barrio APUNT desde Av. Solano Vera;

Que el recorrido que hoy realiza la mencionada línea consiste en que: por una calle interna del Barrio accede hasta el Canal, donde hoy descienden alumnos y personal, luego el colectivo gira entonces hacia el sur hasta la entrada al Country "Las Yungas";

Que los alumnos, cuerpo docente y administrativos que emplean diariamente el servicio para concurrir al lugar de estudio o trabajo, se ven todos obligados a recorrer entonces un tramo descampado de aproximadamente 300,00mts apie, con lluvia o calor en medio del barro, a horas tempranas y en lugares con muy poca iluminación, con los riesgos que ello implica;

Por todo lo expuesto;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AMPLIASE el recorrido de la Línea 118, para que al topar con el Canal Yerba Buena, por calle interna que recorren, hasta llegar a ese punto, procedan a girar hacia el Norte hasta la entrada del Colegio Pucará, retomando a continuación el recorrido habitual.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.